



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.085/12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

EDICTO

D. Miguel Juanes Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de ÁVILA, por el presente, hago saber:

1º.- Que en el procedimiento número 225/2012, por auto de fecha 05-06-12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor PROFESIONALES DEL COMERCIO, S.L., con C.I.F. B05116751, con domicilio en C/ Santa María de la Cabeza nº 7 -Ávila C. P. 05001.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, al correo electrónico jesusgomezabogadoavila@hotmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Ávila, a ocho de Junio de dos mil doce.

El Secretario Judicial, *llegible*.